





CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE BECAS IBEROAMÉRICA. ESTUDIANTES DE GRADO. SANTANDER UNIVERSIDADES

Curso Académico 2020 - 2021

1. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El Programa BECAS IBEROAMÉRICA. ESTUDIANTES DE GRADO. SANTANDER UNIVERSIDADES pretende reforzar la movilidad e intercambio de estudiantes entre universidades iberoamericanas para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

La estructura general del Programa ha sido concebida con la voluntad de asegurar el reconocimiento de estudios, la reciprocidad en el intercambio y el alcance progresivo al conjunto de los países iberoamericanos. La presente convocatoria ofrece al alumnado de la Universidad Complutense de Madrid (UCM en adelante) la posibilidad de completar su formación realizando una estancia de <u>un semestre académico</u> en instituciones de educación superior de Iberoamérica con las que existe convenio de colaboración. Con este objeto se convocan **31 becas** para estudiantes matriculados en estudios oficiales **de Grado** en la UCM.

En cumplimiento de los principios básicos de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación ha resuelto publicar la presente convocatoria.

2. - REQUISITOS:

- 1. Estar matriculado/a durante el presente curso 2019-20 en estudios oficiales de Grado en la UCM y tener superados, al menos, 90 créditos en estudios de Grado en la UCM en el momento de solicitar la beca.
- 2. Cursar de <u>18 a 30 créditos</u> durante su estancia en la universidad para la que ha sido seleccionado/a en el 2020-21, consultando al Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad correspondiente con el fin de obtener su aprobación (excepto en el caso de la Facultad de Filología que deberán consultar con el coordinador/a de la movilidad de su titulación/grado).
- 3. Tener créditos pendientes suficientes que permitan el cumplimiento académico de la estancia en la universidad extranjera y su posterior reconocimiento en la UCM, respetando las normas específicas de su Facultad y de la universidad de destino
- 4. Tener nacionalidad española o ser nacional de un país de la Unión Europea o estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de solicitud y de realización de la movilidad. Tendrán prioridad aquellas personas que no tengan la nacionalidad del país de destino.
- 5. Todo el alumnado que realice el intercambio deberá matricularse en el curso 2020-21 en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de grado (tercer o cuarto curso) en la UCM.
- 6. Podrá concurrir cualquier estudiante con matrícula oficial en cualquiera de las facultades de la UCM.







- 7. No estar en posesión del título de Doctor y no tener la condición de profesor/a en Centros Universitarios españoles o extranjeros, ya sean públicos o privados.
- 8. Cumplir además con todos aquellos requisitos particulares que establezca la universidad de acogida (ver tabla adjunta). CUALQUIER CAMBIO SOBREVENIDO EN LAS CONDICIONES DEL INTERCAMBIO SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD EXTRANJERA.
- 9. Inscribirse <u>obligatoria y previamente</u> en el enlace correspondiente de la página web del Banco de Santander hasta el día 16 de marzo de 2020:

https://www.becas-santander.com/es

Los/Las estudiantes deben registrarse en la plataforma del programa BECAS IBEROAMÉRICA. ESTUDIANTES DE GRADO. SANTANDER UNIVERSIDADES. La inscripción previa en esta plataforma se comprobará por la UCM en el momento de la selección y la no inscripción supondrá la desestimación de la candidatura del estudiante al disfrute de la beca.

10. No haber incumplido alguna obligación como estudiante de la UCM. En particular se excluirá a aquellas personas que hubieran incurrido en incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en convocatorias previas de la Oficina de Relaciones Internacionales de esta universidad. Igualmente se excluirá a estudiantes que tuvieran cantidades pendientes de pago a la UCM.

3. - PLAZAS CONVOCADAS:

Se oferta un máximo de <u>31 plazas</u> en universidades iberoamericanas, relacionadas en la tabla adjunta, clasificadas por países y universidades, con indicación de la oferta de estudios disponibles de pregrado.

Cada solicitante podrá optar a una <u>única universidad</u> en su solicitud. Las plazas ofertadas pueden consultarse pinchando en la **tabla adjunta**:

MUY IMPORTANTE:

Antes de elegir el centro en el que desea realizar el intercambio y para el reconocimiento de estudios posterior:

- Consultar la información en la página web de las universidades, que consta en la tabla adjunta a esta convocatoria, comprobando las exigencias (nota media mínima del expediente académico, por ejemplo), requisitos y restricciones, tanto de la universidad elegida como de la facultad concreta a la que se desea asistir.
- 2. Para facilitar el reconocimiento, cada estudiante deberá preparar su solicitud cuidadosamente, después de comprobar la afinidad de la oferta académica de la institución de acogida con los estudios que curse en la UCM







Tras la preselección, la Oficina de Relaciones Internacionales podrá ofertar las plazas vacantes a las personas suplentes, teniendo en cuenta la <u>afinidad de áreas de estudio</u>.

4. - PRESTACIONES ECONÓMICAS:

Las personas becadas recibirán una dotación única de <u>3.000 euros</u>, cantidad exenta de IRPF (conforme a la Ley 35/2006 y a la Ley 49/2002), <u>que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta que tendrá que abrir a su nombre la persona beneficiaria en una oficina del Banco de <u>Santander en España</u>. Este importe se destinará a sufragar costes de desplazamiento, manutención y alojamiento.</u>

Será obligatorio que cada estudiante seleccionada/o contrate un seguro que deberá tener la misma duración de la Beca e incluir, como mínimo, las siguientes coberturas:

- 1.- Fallecimiento o invalidez permanente por accidente.
- 2.- Transporte o repatriación sanitaria de fallecidos, heridos o enfermos.
- 3.- Gastos médicos y quirúrgicos, hospitalización por enfermedad o accidente.
- 4.- Responsabilidad civil privada.

La dotación económica de la presente convocatoria se efectuará a cargo de la aplicación presupuestaria G/4869900/8000 del Presupuesto de la Universidad Complutense de Madrid de 2020, en el que, según el documento contable número 1001320092 se ha reservado crédito pertinente (93.000 euros), sujeto a modificación en función del importe real concedido en la subvención.

Con la concesión de la beca el estudiante podrá incorporarse y participar en las actividades y servicios que le ofrecerá la comunidad de personas becarias Santander.

Esta ayuda financiera puede recibirse junto a cualesquiera otras ayudas, financiaciones o préstamos nacionales, autonómicos o locales, siendo la persona beneficiaria responsable de cumplir con las condiciones de incompatibilidad establecidas en las posibles convocatorias de becas.

Las personas becadas gozarán del beneficio de matrícula gratuita en la universidad de destino. El importe de la beca no se tramitará hasta que el estudiante haya formalizado su matrícula en la UCM para el curso 2020-21.

El abono de la beca se realizará a partir de las siguientes fechas:

- Movilidades que se inician en el 2020: a partir del mes de septiembre de 2020
- Movilidades que se inician en el 2021: a partir del mes de marzo de 2021

5.- PERÍODO DE ESTUDIOS:

Las plazas se ofrecen para el semestre establecido en la tabla adjunta a la convocatoria del próximo curso académico 2020-21 en la UCM. La estancia y estudios en la universidad de destino deberán realizarse en el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 31 de agosto de 2021. En cualquier caso, el inicio del disfrute de las becas siempre tendrá que ser antes de finalizar el mes de marzo de 2021. No obstante, habrá que tener en cuenta el calendario académico de la institución de destino.







6.- DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Las personas interesadas realizarán <u>una única Solicitud</u> a través del impreso online al que se accede en el siguiente enlace:

https://ucm.moveon4.de/form/53bd38820f9d308854000001/spa

La solicitud on-line irá acompañada de los siguientes documentos:

- 1. **Currículum Vitae** (CV): <u>únicamente se valorarán los méritos alegados que se acrediten</u> (justificados con documentación que avale que realmente se ha realizado las actividades indicadas en el mismo).
- 2. Carta de Motivación: que deberá contener el motivo y objetivos de la propuesta de esta estancia en la universidad solicitada. Algunos aspectos que deberá incluir la memoria son: interés por completar estudios en la universidad elegida (interés académico y personal), asignaturas que se quieren solicitar y su correspondencia en la UCM, actividades extraacadémicas realizadas dentro de la universidad (culturales, sociales, deportivas). Antes de elaborarla, es muy aconsejable consultar la página web de la universidad extranjera y, en su caso, consultar al Vicedecanato de Relaciones Internacionales. En el caso de la Facultad de Filología, los/las estudiantes deberán ponerse en contacto directamente con el coordinador/a de la movilidad de su titulación, quien decidirá sobre la viabilidad académica de su propuesta. Las memorias de los/las estudiantes de la Facultad de Filología deberán tener obligatoriamente el visto bueno del coordinador/a de la movilidad de su titulación/grado. https://filologia.ucm.es/otras-convocatorias.
- 3. Justificación documental del conocimiento de **portugués**, en su caso.
- 4. **DNI** o documento oficial de identificación equivalente, salvo que se haya presentado por vía telemática.

Para acceder a la Solicitud en línea, debe utilizar el navegador "Mozilla" o "Chrome"

Una vez completada la solicitud on-line deberá presentar el resguardo generado en formato PDF por una de las siguientes vías:

<u>En copia impresa,</u> la copia impresa sólo de la Solicitud en el Registro General o en otros registros auxiliares de la UCM (https://www.ucm.es/registro-general) de la UCM, indicando que se envíe a la Oficina de Relaciones Internacionales.

<u>Por vía telemática</u>, si se dispone de **certificado digital**, se podrá presentar el PDF generado de la solicitud a través del **Registro electrónico** de la UCM. Para ello, se entrará en la sede electrónica de la UCM (https://sede.ucm.es/), se seleccionará Registro electrónico, y después *Solicitud Participación en programas de intercambio internacional*.

<u>Por correo postal certificado</u>, en cuyo sobre conste visiblemente la fecha de envío dentro del plazo de la convocatoria.

No se admitirán las solicitudes que se presenten únicamente en formato electrónico o sólo en Registro (presencial o vía telemática).







7.- RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS:

Finalizado el plazo de solicitud, se publicará en la web de la UCM la relación de solicitudes admitidas y excluidas, y se iniciará un plazo de 10 días hábiles para subsanar errores y aportar documentación pendiente a través de las vías especificadas en el punto 6 de la presente convocatoria. Se recomienda además enviar a la Oficina de Relaciones Internacionales copia escaneada de los documentos que faltasen por correo electrónico a la siguiente dirección: conveniosout@rect.ucm.es (indicando en el Asunto: "convocatoria Becas Iberoamérica-Santander 20-21" y facultad a la que pertenece). Solo se admitirán dichos documentos siempre que, al menos, se haya presentado en plazo la solicitud online y en copia impresa firmada en el Registro o a través del Registro electrónico o por correo postal certificado dentro del plazo establecido.

A los efectos de disponer de los elementos indispensables para la resolución de la presente convocatoria, la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCM consultará el <u>expediente académico</u> de la persona solicitante en la base UCMnet, así como su <u>matrícula</u> del presente curso 2019-20 recabando del centro correspondiente, si fuera necesario, los datos académicos que obren en sus archivos. Además, se consultará en la <u>plataforma del Banco de Santander</u> la inscripción, que se ha debido hacer previamente, de la persona solicitante en este programa. La participación en esta convocatoria implica el consentimiento para que se realicen estas consultas.

Se podrá presentar fotocopias de toda esta documentación, salvo del impreso de solicitud, que será original. Una vez que la persona candidata sea seleccionada, deberá presentar la documentación original para su cotejo si la Oficina de Relaciones Internacionales así lo solicita.

Toda comunicación que se realice por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales con el alumnado se realizará a través del correo oficial de la UCM (extensión ucm.es).

IMPORTANTE: No se admitirán las solicitudes que hayan sido enviadas únicamente en línea a través de la aplicación de solicitud, siendo imprescindible la presentación de la correspondiente copia impresa en los registros físicos UCM o bien por registro electrónico, según se describe en el apartado 6 de esta convocatoria.

8.- SELECCIÓN:

La <u>Comisión S</u>eleccionadora, presidida por el Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación y compuesta por representantes académicos de las diversas áreas, valorará los méritos alegados por las personas candidatas y su adecuación a la finalidad de estas becas de intercambio.

Los **criterios** utilizados para la selección serán los siguientes (hasta un máximo de 15 pts o 16pt si el destino es Brasil):

- Nota media del expediente académico (0 a 10 puntos):
 - Estudiantes de Doble Grado: Se tendrá en cuenta la nota media del doble grado.







- Carta de motivación, que incluya una primera selección de asignaturas, donde se muestre el interés de los estudios a realizar en la universidad de destino (0 a 3 puntos).
- Curriculum Vitae (0 a 2 puntos), incluyendo, en su caso, el conocimiento de portugués (0 a 2 puntos):
 - * Actividades académicas distintas del expediente: un máximo de 1.
 - * Otros méritos curriculares (incluyendo laborales): un máximo de 1.
- Solo para Brasil, nivel de portugués (0 a 1 punto): A (0,25), B (0,5) y C (1).

En caso de empate se dará preferencia:

- a) A los/las estudiantes que hayan cursado todos sus estudios en la UCM, <u>siempre que la Comisión considere que reúnen los requisitos necesarios para ser seleccionados.</u>
- **b)** A los/las estudiantes que no hayan disfrutado de una beca otorgada por la Oficina de Relaciones Internacionales de la UCM anteriormente, siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con la valoración de la Comisión.

La Comisión Seleccionadora fijará el <u>número total</u> de plazas de acuerdo con la dotación presupuestaria definitiva. Solo se cubrirán las plazas para las que existan personas candidatas con suficiente adecuación al perfil académico de la beca, a juicio de la Comisión.

La Comisión, con el objeto de conseguir que todas las áreas de conocimiento estén representadas, realizará un reparto equitativo de las plazas entre las mismas, de forma que puedan ser seleccionados estudiantes del mayor número de Facultades. Este reparto se realizará, teniendo en cuenta que todas las candidaturas deben cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria. Estas áreas son:

- Artes y Humanidades
- Ciencias
- Ciencias Sociales y Jurídicas
- Ciencias de la Salud

Nota: Se pueden consultar las facultades que pertenecen a las distintas áreas de estudio en el enlace:

Grado: https://www.ucm.es/estudios/grado

<u>La selección definitiva está condicionada a la aceptación oficial de las respectivas universidades de</u> acogida.

Las personas candidatas que resulten seleccionadas deberán entregar la documentación exigida por la institución de destino en el plazo fijado por la misma. La Oficina de Relaciones Internacionales entregará a las personas becadas estos documentos, así como toda la información disponible sobre la institución de acogida.







La ocultación de datos, su alteración, falsedad o inexactitud serán causa de <u>inadmisibilidad de la solicitud o devolución</u> del importe de la beca, sin perjuicio de que puedan tomarse las acciones administrativas o judiciales oportunas.

9.- RESOLUCIÓN:

Finalizado el proceso de selección, la resolución con la relación de adjudicación provisional de plazas 2020-2021 se publicará en la página web de la UCM: http://www.ucm.es/resolucion-de-convocatorias, en un plazo máximo de 45 días a partir de la finalización del plazo de subsanación.

La comunicación a las personas preseleccionadas se realizará mediante correo electrónico

Las personas candidatas que no obtengan plaza podrán **retirar la documentación** de todas las solicitudes excluidas, desistidas o desestimadas en el plazo de dos meses desde la resolución de la convocatoria. Finalizado este plazo serán destruidas.

<u>Las RENUNCIAS</u> se harán por escrito, alegando los motivos de la misma y se presentarán en la Oficina de Relaciones Internacionales en el plazo de <u>cinco días</u> hábiles desde la publicación de los seleccionados, con el fin de ofrecer esa oportunidad a los posibles suplentes. También podrá realizarse al correo electrónico: <u>conveniosout@rect.ucm.es</u> (indicando en Asunto: "renuncia programa Becas Iberoamérica-Santander UCM 20-21", nombre y universidad extranjera), o bien por vía telemática a través del Registro electrónico de la universidad utilizando la INSTANCIA GENERAL.

10.- RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS:

Los intercambios realizados en el marco de este Programa implican el reconocimiento de estudios, el cual se llevará a cabo en el centro en el que cada estudiante esté matriculado.

Una vez terminada la selección, las personas seleccionadas deberán contactar con el **Vicedecanato de Relaciones Internacionales de su Facultad** para preparar el reconocimiento de créditos. Para ello, antes de partir se suscribirá un Acuerdo de Estudios (*Learning Agreement*) en el que se fijarán las asignaturas de la universidad extranjera susceptibles de ser reconocidas en la UCM así como las españolas correspondientes, de acuerdo con la normativa interna de cada centro. Cualquier cambio posterior de este Acuerdo requerirá la aprobación del Vicedecanato del centro de origen para ser válido. El Learning Agreement se preparará cuidadosamente, después de estudiar la oferta académica de la institución de acogida y tener en cuenta la afinidad de los estudios ofrecidos con los que curse en la UCM. <u>Este</u> documento es absolutamente imprescindible para que la movilidad sea autorizada

Los/las estudiantes de la Facultad de Filología deberán contactar con el coordinador/a de la movilidad de su titulación/grado, responsable de dar el visto bueno a su acuerdo de estudios (learning agreement) y firmarlo. Corresponderá también al coordinador/a de la movilidad de la titulación del estudiante de Filología realizar y firmar el reconocimiento de créditos, una vez realizada la estancia.

https://filologia.ucm.es/otras-convocatorias

A su regreso, el/la estudiante, una vez haya recibido (personalmente o través de la ORI) el certificado de estudios con las calificaciones oficiales obtenidas en la Universidad de destino, deberá







entregarlo en su Facultad para poder tramitar el reconocimiento efectivo de los estudios realizados en el extranjero.

Las personas becarias no tendrán derecho a la obtención de título oficial alguno de la institución de acogida.

11.- TRÁMITES OBLIGATORIOS PARA ESTUDIANTES:

La presentación de la solicitud <u>supone la aceptación</u> en todos sus términos de las bases establecidas en la presente convocatoria, así como el consentimiento implícito de las personas participantes para la cesión de sus datos personales a Banco de Santander. S.A., con la finalidad de verificar la participación en el programa y seguimiento del mismo, la incorporación de los mismos al fichero de usuarios de las páginas de Internet propiedad del Banco de Santander, S.A., que constituyen el portal de personas becarias a las que se accede actualmente desde la página https://www.becas-santander.com/es con la finalidad de gestionar y prestar los servicios propios de la beca.

Las personas seleccionadas deberán estar <u>matriculadas</u> en estudios oficiales de grado en la UCM tanto en el curso en el que solicita la beca (2019-20) como en el que realizará la estancia en la universidad de acogida (2020-21).

Las personas seleccionadas firmarán <u>un impreso de compromiso</u> mediante el que se compromete a entregar la documentación requerida por la UCM y por la Universidad de destino. El plazo será a requerimiento de la universidad extranjera (de acuerdo con las fechas límite de presentación de documentos).

El/La estudiante aceptada por la universidad extranjera tiene la obligación de <u>incorporarse en las fechas propuestas y cumplir las normas de la misma</u>. Si no lo hiciera así, se entiende que renuncia a la beca.

Las personas becadas deberán cumplir con aprovechamiento el programa de formación. <u>Se entenderá cumplido el programa cuando el estudiante supere, al menos, el 60% de los créditos estipulados en el Acuerdo de Estudios o "Learning Agreement".</u>

A su regreso cumplimentará un <u>informe de experien</u>cia. Además, debe presentar una justificación académica acreditada por la universidad de acogida.

En su caso, las personas beneficiadas con la beca serán <u>responsables de tramitar su vi</u>sado, así como de aportar en la Oficina de Relaciones Internacionales toda la <u>documentación requerida</u> por la universidad extranjera en el plazo fijado por la misma. La Oficina de Relaciones Internacionales tramitará la admisión de cada estudiante en la institución extranjera.

Los becarios/as acreditarán la estancia efectiva, así como su duración, mediante un <u>Certificado de Fin de Estancia</u> que les será entregado en la Oficina de Relaciones Internacionales antes de su partida. Para ser válido, este certificado deberá ser firmado por el coordinador de la universidad de acogida e incluir el sello oficial de la citada institución.

La/El estudiante que presente una <u>renuncia, total o parcial, o que incumpla las obligaciones derivadas</u> <u>de la presente convocatoria</u> podrá ser requerido para que reintegre la totalidad o la parte proporcional de los fondos percibidos. Esta obligación de reembolso decaerá cuando concurra alguna causa de fuerza







mayor o circunstancia atenuante que haya sido comunicada en tiempo y forma a la Oficina de Relaciones Internacionales.

Tanto la presente convocatoria, como su resolución, agotan la vía administrativa, tal y como establecen los artículos 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 6 de diciembre, y 9 de los Estatutos de la Universidad Complutense.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente convocatoria y contra la resolución de la misma, podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.
- **b)** Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

12. - LUGAR DE PRESENTACIÓN Y PLAZO PARA SOLICITAR LAS BECAS IBEROAMÉRICA:

En los Registros de la UCM

Plazo: Desde el 17 de enero hasta el 10 de febrero de 2020.

Consultar dirección y horarios de Registros UCM en el siguiente enlace: https://www.ucm.es/registrogeneral.

Y en el Registro Electrónico (Solicitud Participación en programas de intercambio internacional)

Madrid, 16 de enero 2020

EL RECTOR

PD.: LA VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN (por Decreto Rectoral 19/2019 de 14 de junio; BOCM 19/06/2019)

Dámaso López García